

Bases

II CERTAMEN NACIONAL 'ELGAR' DE VIÑETAS PERIODÍSTICAS

La Asociación de la Prensa de Málaga y la Fundación Manuel Alcántara convocan conjuntamente el **II Certamen Nacional 'Elgar' de Viñetas Periodísticas** con el objetivo de reconocer, premiar y difundir la labor de los profesionales que se dedican a este género periodístico. Su nombre es un homenaje al viñetista Manuel García Duarte 'Elgar'.

El certamen está patrocinado por el Centro Superior de Formación Europa Sur, Cesur, y la Obra Social "la Caixa" y se regirá por las siguientes

BASES

UNO.- Este concurso, de ámbito nacional y vocación de continuidad, se crea con el **objetivo** de poner en valor la viñeta periodística como expresión del género periodístico de opinión, a través de las dos modalidades siguientes, pudiéndose concurrir solo a una de ellas.

DOS.- Premio a la trayectoria profesional. Esta modalidad tiene como objetivo premiar la trayectoria profesional de un viñetista de reconocido prestigio en el mundo periodístico.

TRES.- La presentación de las candidaturas en esta modalidad podrá ser efectuada por cualquier persona o entidad que lo considere conveniente o a propuesta del jurado, no pudiendo los miembros del mismo presentarse a estos premios.

CUATRO.- La modalidad de Trayectoria Profesional contará con una dotación de 5.000€.

CINCO.- Premio a la Mejor Viñeta Periodística publicada en un medio de comunicación (prensa escrita o medio digital) de difusión local, regional o nacional entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, ambos inclusive.

SEIS.- El premio a la mejor viñeta periodística estará dotado con 2.500€, siendo la temática, la técnica empleada y la interpretación, libres.

- La viñeta puede ser en color o en blanco y negro, siempre que sea de carácter periodístico (quedan excluidas las tiras cómicas) y no haya sido premiada con anterioridad.
- El texto que acompañe a la ilustración, en caso de haberlo, debe estar escrito en castellano o cualquiera de los idiomas reconocidos como tales en el territorio nacional.
- Los interesados en participar y optar al premio podrán presentar un máximo de seis viñetas. Los medios de comunicación no podrán presentarse ni presentar a candidatos. Los únicos que podrán optar al premio son los autores de la viñeta a título individual.

SIETE .-Plazo de admisión y fallo del jurado. El plazo de admisión de las candidaturas estará abierto del 11 de febrero al 11 de abril de 2019, ambos inclusive. El jurado dispondrá de un mínimo de 10 días y un máximo de 30 para emitir y dar a conocer el fallo. La entrega de los premios se celebrará en torno al 3 de mayo de 2018, día Mundial de la Libertad de Prensa.

OCHO.- Para la presentación en la modalidad de trayectoria profesional, será válida la propuesta escrita acompañada de una breve memoria sobre la persona candidata que deberá remitirse por correo certificado en un sobre cerrado a la **Asociación de la Prensa de Málaga (C/. Panaderos 8, 1º 29005 de MÁLAGA)**, entregarse de forma presencial en dicha dirección (en horario de 10.00 a 14.00h., de lunes a viernes) o por email al correo apm@aprensamalaga.com.

NUEVE.- Los candidatos a la modalidad de Mejor Viñeta Periodística deberán remitir un sobre cerrado por correo certificado a la **Asociación de la Prensa de Málaga (C/. Panaderos 8, 1º 29005 de MÁLAGA)**; entregarlo en persona (en horario de 10.00 a 14.00h. de lunes a viernes) indicando claramente **II CERTAMEN NACIONAL 'ELGAR' DE VIÑETAS PERIODÍSTICAS** o por email al correo apm@aprensamalaga.com. En el interior del sobre o en el email como archivos adjuntos deberán aportar:

- Currículum vitae del autor que incluya sus datos de contacto (nombre y apellidos, DNI, teléfono, email y dirección postal)
- Reproducción en papel por duplicado y a color (en caso de que la viñeta original no se haya publicado en blanco y negro) de la viñeta o viñetas que concurren al certamen.
- Reseña explicativa del contenido y del objetivo de la viñeta periodística así como sus datos de difusión (medio en el que se ha publicado o emitido, fecha de publicación o emisión y sección).
- Si la viñeta se ha publicado solo en un medio digital bastará con enviar la viñeta vectorizada o en pdf con una calidad mínima de impresión de 300 ppp. a la dirección de correo electrónico de la Asociación de la Prensa de Málaga apm@aprensamalaga.com especificando en el asunto **II CERTAMEN NACIONAL 'ELGAR' DE VIÑETAS PERIODÍSTICAS**. En ese mismo envío deberá indicar el enlace (URL) a su publicación en el medio de comunicación. En el caso de que la viñeta se haya publicado en la edición impresa y en la digital de un mismo medio, será suficiente con el envío del documento vectorizado o en pdf.

DIEZ.- El jurado estará compuesto por dos representantes de cada entidad organizadora y patrocinadores. Entre los criterios de valoración por parte del jurado se tendrán en cuenta la originalidad, el contenido periodístico, y la calidad artística y técnica de los dibujos.

Si el jurado lo estima oportuno, se podrá otorgar un máximo de dos accésit a trabajos que destaquen por su calidad artística y/o por su contenido periodístico.

ONCE.- Los participantes deberán asumir totalmente la responsabilidad en cuanto a la autoría y originalidad de las viñetas enviadas. Al participar en el concurso aceptan las condiciones

contempladas en estas bases incluida la cesión de los derechos de autor de la viñeta o viñetas a concurso para su reproducción y difusión total o parcial dentro del ámbito de este certamen.

DOCE.- De forma justificada la Asociación de la Prensa de Málaga y la Fundación Manuel Alcántara, como convocantes y organizadores, podría alterar las condiciones del presente concurso en cualquier momento, anularlo o declararlo desierto. En cualquier caso, se comprometen a comunicar las posibles modificaciones por las diferentes vías de difusión con las que cuentan, de forma que todos los participantes tengan acceso y conocimiento de los cambios. La participación de este concurso supone la aceptación de cada uno de los apartados de las bases.

Los datos personales de los participantes únicamente se utilizarán para los usos establecidos en el concurso y se tratarán según lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos digitales (LOPD).

En Málaga, a 8 febrero de 2019